



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR.

Dirección: Carrera 14 # 14-100, Palacio de Justicia – piso 5.
Correo: j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar - Cesar, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Davivienda
Demandado (s)	Hernando David Guerra Barahona
Radicado	20001-31-03-005-2017-00332-00.
Asunto	Resuelve Requerimiento

En vista de la nota secretarial que antecede y la solicitud realizada por el extremo activo, procede el despacho a requerir al Centro de Conciliación “Negociación de Paz” – Operador Elbert Araujo Daza, con el fin que informe el estado actual del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por el Señor HERNANDO DAVID GUERRA BARAHONA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.344.769, teniendo en cuenta que este proceso se encuentra suspendido desde el día Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022) y a la fecha no hemos recibido comunicación que dé cuenta de las actuaciones desplegadas dentro de dicho trámite, para lo cual se otorga un término de tres (03) días siguientes a la comunicación esta providencia. Oficiese en tal sentido por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
Juez

YMAG